

A.
2/8/2016.

**ACTA SESION ORDINARIA N° 127
MARTES 7/06/2016
H. CONCEJO MUNICIPAL**

En Ancud, a siete días del mes de junio de dos mil dieciséis, a las 15:22 horas, en nombre de Dios, de la Patria y por la comuna se da inicio a la sesión ordinaria N° 127 del Honorable Concejo Municipal, presidida por el **H. C. SR. CARLOS GOMEZ MIRANDA**, en ausencia de la Alcaldesa titular, actúa en calidad de Ministro de Fe el Secretario Municipal **SR. RICARDO WAGNER BASILI.-**

El quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los siguientes concejales :

- **SR. CARLOS GOMEZ MIRANDA**
- **SR. ALEX MUÑOZ MUÑOZ**
- **SR. RODOLFO NORAMBUENA FERNANDEZ**
- **SR. GUSTAVO CARDENAS AMPUERO**
- **SR. PEDRO OJEDA MALDONADO**
- **SR. NELSON DELGADO BARRIA**

Funcionarios Municipales : **SR. IGNACIO RAMOS ULLOA**, Alcalde (subgte); **SRA. CLAUDIA CARDENAS VIDELA**, Directora de Administración y Finanzas; **SR. JAVIER DIAZ**, Prestador de Servicios a Honorarios, dependiente de la SECPLAN; **SR. RODRIGO SANCHEZ**, Encargado de la Oficina de Medioambiente.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas 119/120/121/124/125/126
- 2.- Autorización adquisición buen raíz en Chacao
- 3.- Modificación Presupuestaria
- 4.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 5.- Correspondencia
- 6.- Varios

APROBACION ACTAS

El **H. C. SR. CARDENAS** señala que va a dejar constancia de su malestar, por el hecho que se están entregando actas que no corresponden a las fechas en que deberían haber sido presentadas, se entregan las números 124, 125 y 126 y en el caso de la N° 119, 120 y 121 tienen un atraso de sesenta (60) días, va a seguir insistiendo en eso.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** indica que las actas que se van a aprobación o rechazo son las números 123 de 25/4/2016; 125 de 10/5/2016 y la 126 de 17/5/2016 y efectivamente como dice el Concejel Cárdenas están pendientes en confección las actas N°s. 119, 120, 121 y 124.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** observa del acta N° 123, en la página 6, párrafo 2, segunda línea, después de la palabra especiales dice "**de exenciones**", debe decir "**excepciones**", esto refiriéndose al estado de excepciones; página 9, en el último párrafo, donde se plantea la modificación de la Ordenanza de Puñihuil, último párrafo, línea 3ª, de la mitad hacia delante dice "**de cómo estuvo presente la Armada**", debe decir "**como no estuvo presente la Armada**". En el acta de la sesión N° 125, página 2, último párrafo, 1ª línea dice "**consulta si se temo**", debe decir "**se se tomó**"; página 6, párrafo 6º, línea 4, refiriéndose a la crisis de marea roja, después de una coma dice "**porque habría que ser un, si alguien trata de tener réditos políticos de la problemática**", falta la palabra **desalmando** y en el acta N° 126, página N° 5, párrafo 4º, cuando cita la ley que establece las condiciones de sismo y catástrofes, plantea y lo recuerda haberse equivocado, dice la ley **16.286** y corresponde a la ley **16.282**; página N° 6 de las misma acta 126, párrafo 1º, línea 6º dice "**por medio del artículo 7 letra h)** debe decir **artículo 79**".-

El **H. C. SR. OJEDA** expresa que en reiteradas oportunidades se ha solicitado que las actas estén al día, solicita buena voluntad y todos los esfuerzos para que en el algún momento, en un corto plazo así sea, para no escuchar en forma reiterativa que las actas están atrasadas.

El **PRESIDENTE DEL H. C. SR. GOMEZ** plantea más que una observación es una consulta respecto al acta N° 125, donde aparece presidiendo él, pero en el desarrollo de toda la sesión aparece la intervención en varias oportunidades la señora alcaldesa, como ha pasado un tiempo se pregunta si estuvo presente la alcaldesa, porque de ser así, debería haber presidido la reunión y si hubiese comenzado presidiendo, debería hacer estado el ingreso de dicha autoridad en su momento.

Referente al acta N° 123 y 125 igual hay temas que fueron conversados y discutido en esas reuniones, espera que en Punto Varios el Alcalde (subgte), quizás pueda dar las soluciones respecto a ciertos compromisos asumidos en esas reuniones por la señora alcaldesa.

Sometidas a votación las actas mencionadas anteriormente son aprobadas, con las observaciones formuladas por los señores concejales Norambuena y Gómez.-

AUTORIZACION ADQUISICION BIEN RAIZ EN CHACAO

Expone el funcionario de Asesoría Jurídica Sr. **RAFAEL ALVAREZ** recordando al H. Concejo que en sesiones ordinarias N° 120 y 121 del H. Concejo Municipal, de fechas 14/3/2016 y 5/4/2016, se acordó la adquisición de un bien inmueble, en la localidad de Chacao, de propiedad de don Raúl Andrade Macías, haciendo referencia en la primera de las reuniones, se trataba en el caso de estos inmuebles de 150 metros lineales, para dar continuidad a la referida calle y habilitar el acceso al predio de 27 familias del Comité La Rivera, así como permitir la construcción de infraestructura y servicios necesarios.

Señala que una vez hecho el contrato para efectos de la compraventa y a requerimiento de la Notaría, como existía en el acuerdo la denominación de este inmueble como Sitio 1, para efectos de la autorización, pero en los títulos figura como Sitio o lote N, para efectos que no se genere una diferencia entre lo que queda, considerando en el contrato de compraventa y el acuerdo del Concejo, se ha optado por aclarar el punto, a pesar que el Concejo está claro a que inmueble se refiere, pero para constancia del instrumento, solicitar el acuerdo del Concejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra e), para adquirir el inmueble que detalla a continuación en sus metros cuadrados, deslindes, nombre del propietario y el precio de la compraventa, suma única y total de \$5.280.000, aclarando respecto al monto señalado, porque como son tres (3) sitios, el total considerado para la adquisición era de \$9.576.800, correspondiendo a esa cifra tres sitios que se trataba, el primero de ellos que acaba de mencionar, equivaldría a la cifra de \$5.280.000, sería el de la compraventa que se está celebrando en este acto, ese es el acuerdo que están solicitando para materializar el contrato respectivo.

El **PRESIDENTE DEL H. C. SR. GOMEZ** manifiesta más que una duda, un poco su preocupación, porque esta es la tercera reunión donde se solicitan acuerdos de Concejo para la adquisición de esta propiedad, le parece que hay cierta irresponsabilidad de quienes corresponden, de que cuando se pasa una materia de esta envergadura al Concejo, debe llegar completamente finiquitada y con todos los antecedentes, independiente que varíen los montos, esta es la tercera vez en que se realiza algún tipo de modificación y eso le parece que es una situación que no corresponde.

El **SR. ALVAREZ** explica que el argumento de la presentación como estaba hecho con los antecedentes, que en su momento disponía la Secplan, que fue quien materializó en un comienzo el proceso, es que salió el acuerdo en esos términos, asumen la responsabilidad que les corresponde, lamentablemente, en este caso no se aceptó en la forma en la que constaba el acuerdo, que aun existiendo claridad respecto al inmueble de que se trataba, por una cuestión de escrituración, se necesitaba que fuera textual a la que aparecía en el título, no siempre ha sido la exigencia tan así.

Plantea que no quisieron entrar en conflicto con la Notaría, en el Conservador, respecto a la forma en que está señalado, pero asumen la responsabilidad como Unidad Jurídica y prefirieron optar por aclarar el tema y señalar específicamente como requieren que esté el título en el acuerdo del Concejo, porque en el contrato se refiere ya claramente, con la autorización que corresponde, con el certificado de la Dirección de Obras, con las certificaciones de Impuestos Internos, con una serie de documentos que se van obteniendo previo a la escrituración del documento, insiste, asumiendo la responsabilidad que le corresponde a la unidad, si pide este nuevo acuerdo es para ajustarlo específicamente a lo que la Notaría les requiere, que puedan complementar y en lo sucesivo tratarán de que esto se pueda resolver en un solo acuerdo.-

El **H. C. SR. MUÑOZ** lamenta la demora, le parece inconcebible que desde mayo a junio, han tenido casi tres meses para solucionar este tema de la adquisición del bien raíz de don Raúl Andrade, le gustaría escuchar la parte técnica, si esta compra que se está haciendo soluciona definitivamente el alcantarillado de aguas servidas de la población que se va a construir, pregunta si hay alguna opinión, porque tiene entendido que la altura de los niveles no da para la solución de la Villa, le consulta al Sr. Alvarez si sabe algo de eso.

El **SR. ALVAREZ** responde que no podría referirse a la parte técnica, porque lo desconoce y no es el ámbito en que se maneja.

El **H. C. SR. MUÑOZ** solicita acuerdo del Concejo para que la Dirección de Obras emita un informe, si con esta autorización de la adquisición del bien raíz soluciona definitivamente el problema del alcantarillado, de la futura población Las Riveras de Chacao.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo la proposición del H. Concejel Muñoz, que se aprueba en votación unánime de sus integrantes.

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó requerir informe acerca de si la compra del bien raíz que se ha autorizado adquirir en esta sesión efectivamente soluciona el problema técnico del suministro de agua al conjunto habitacional Las Riveras de Chacao que se construirá en el sector.

Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695, según proposición del concejal Muñoz.

El **SR. ALVAREZ** refiriéndose a la demora expresa que una vez que se autorizó la adquisición del inmueble, el vendedor tuvo que hacer algunos trámites para poder poner a disposición, eso demoró un poco el tema de escrituración, algunos antecedentes llegaron recién en el mes de mayo y la adquisición de los otros dos inmuebles que forman parte del primer acuerdo, se va a materializar, incluso más adelante, porque él está terminando los trámites, van a tener que someter nuevamente, con los límites específicos, como aparecen acá, que hoy día no están así tal cual los dos inmuebles que quedan pendientes, que es un proceso que está haciendo el vendedor, les hace el alcance para que no haya sorpresa más adelante, cuando presenten los otros dos inmuebles.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** opina respecto al acuerdo de Concejo que pidió el concejal Muñoz y sobre la duda técnica, sobre si esa adquisición viene a solucionar definitivamente, entiende que llegada la propuesta al Concejo, esas dudas a nivel técnico están subsanadas y dada la seriedad de la propuesta esto lo viene a solucionar, sino no habría llegado al Concejo Municipal, eso lo quiere dejar establecido y sobre a la cantidad de veces, aquí debería operar el dicho popular, que sea la tercera la vencida.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** dice que el acuerdo, en realidad, fundamentalmente es una modificación de esos acuerdos anteriores, en el fondo es una precisión respecto de algo que ya está aprobado, comprometido y aquí lo que se está haciendo derechamente, es delimitar los lotes, conforme a las exigencias del Conservador, se solicita el acuerdo del Concejo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 85, letra i) de la ley 18.695, para la adquisición de la propiedad que ya está absolutamente identificada, procede a recoger la votación del H. Concejo Municipal.

Se aprueba la autorización en votación unánime de sus integrantes.

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó autorizar la compra de la propiedad denominada LOTE o SITIO N, polígono 17-2-32-31, de 1.000 metros cuadrados, cuyos deslindes especiales son los siguientes ; NORTE, en veinte metros con calle Pedro Montt; SUR, en veinte metros con Sitio F; ESTE, en cincuenta metros con camino vecinal antiguo; y OESTE, en cincuenta metros con Sitio M.

La inscripción de dominio a nombre del vendedor, don Raúl Fernando Andrade Macías, consta a fojas trescientos veinticinco (325), número trescientos setenta y cuatro (374) del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ancud, correspondiente al año mil novecientos ochenta y cinco.

El precio de la compraventa es la suma única y total de \$5.28.000 (cinco millones doscientos ochenta mil pesos).

La propiedad será destinada a dar continuidad a la calle Bellavista y habilitar el acceso al predio de 27 familias del Comité La Riveras, así como permitir la construcción de la infraestructura y servicios necesarios.

Decisión que se adopta en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la ley 18.695.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 10 de 1/6/2016

Expone la Modificación Presupuestaria Nº 10 de 1 de junio de 2016, la Directora de Administración y Finanzas **SRA. CLAUDIA CARDENAS VIDELA** explicando que se compone de mayores ingresos y debido al aumento de gastos que tiene que financiar esta modificación se disminuyen gastos en las cuentas que menciona detalladamente, que se encuentran deficitarias.

El H. C. SR. NORAMBUENA consulta sobre el detalle y a que se refiere los \$17.173.000, de alumbrado público en general, en qué va a consistir ese gasto.

La **DIRECTORA DE FINANZAS** responde que es el consumo del alumbrado público, estuvieron revisando el año 2015, a raíz de la misma consulta de los señores concejales, cuando se presentó, a partir de agosto en adelante, en reiteradas modificaciones presupuestarias, para aumentar la cuenta de alumbrado público, el año pasado presupuestaron para el año 2015 un gasto de consumo de 170 millones de pesos y en razón de los últimos cinco promedios de los años que venía teniendo el municipio, pero el año anterior, ese monto presupuestado, ya en agosto quedó deficitaria la cuenta y tuvieron que suplementarla en \$56.900.000, llegaron a un gasto con todas las cuentas pagadas hasta diciembre en \$226.872.000, ese fue el gasto del año 2016 en alumbrado público.

Comenta que para este año, cuando partieron con el presupuesto, lo presupuestaron en 100 millones de pesos, ya sabiendo que iban a tener un déficit, estaban esperando el cambio de la iluminación a la tecnología eléctrica, se supone que va a producir un ahorro, pero estaban revisando y comparando los consumos del año 2015 con el 2016 y las cuentas efectivamente se le dispararon en un 40%, comparando mes a mes, la cuenta del mes de enero del año 2015, pagaron 10.2014.000, solamente el sector céntrico y este año pagaron 14.000.000 millones de pesos, esas son las diferencias, el año pasado en el mes de febrero \$12.352.000 millones y este año \$16.109.000 millones de pesos, sector céntrico, ese ha sido el aumento,

Menciona que hoy día están solamente suplementando para pagar el mes de abril, pero debieran llegar a un gasto de alrededor de 200 millones de pesos a fin de año, desconoce cuánto va a ser el efecto cuando tengan iluminación led.

El **ALCALDE (subgte)** expresa que hay que pensar que el proyecto de recambio de luminarias hoy día, ya lleva un 25%, cuando hicieron el presupuesto y discutieron esta partida presupuestaria, dieron cuenta que tenían aprobado este proyecto que iba a comenzar durante los primeros meses del año, situación que no aconteció así, se atrasó y se iba atrasando también durante este mes que tuvieron un conflicto y de acuerdo a las programaciones que tienen, estarían con un proyecto que estaría terminando en el mes de julio, más o menos, eso significa que cuando presupuestaron el año pasado esta cuenta, consideraron un ahorro en el consumo de energía y alumbrado público, por lo tanto, lo que están haciendo hoy día es precisamente que el proceso se ha retrasado y no han tenido esas disminuciones en el gasto, probablemente como dice la Directora de Finanzas, el año pasado gastaron 226 millones de pesos, de julio para adelante van en merma en ahorro, porque los cálculos que se estiman en relación a cuánto podrían disminuir este gasto mensual, es alrededor de un 40%, lo que se establece como ahorro directo en las boletas de consumo de energía.

El **PRESIDENTE DEL H. C. SR. GOMEZ** indica referente a lo mismo que plantea el Concejal Norambuena que quiere señalar algo que dijo en el mes de enero de este año, cree que también aquí ha existido poca preocupación de la empresa que está a cargo de lo que es la mantención y operación del alumbrado público, durante toda la temporada de verano existieron varios sectores, tanto de la ciudad como de los sectores rurales, que el alumbrado público continuaba con los horarios de invierno, se encendían prácticamente a las 16:00 o 17:00 horas y también muy temprano, lo señaló y está establecido así en las actas correspondientes.

Señala que considera que los consumos de alumbrado público han sido bastante onerosos durante los últimos años y es cierto que también se ha subido respecto a la cantidad hoy día de luminarias que tienen en toda la comuna, pero también hay que ajustar un poco, principalmente el tema de los horarios, se es absolutamente necesario el alumbrado público, quiere volver a insistir en eso para que ojala, sumándole un poco el atraso que tiene el nuevo proyecto, no vean tan aumentado los gastos que no están para nada planificados durante este año.

El **H. C. SR. OJEDA** referente a la solicitud de aporte de la Agrupación y proyección Folklórica Pañuelos al Viento, consulta si es parte de lo que requirieron o es la cantidad que necesitan.

El **ALCALDE (subgte)** menciona que solicitaron más recursos, pero es evidente que en relación a lo que ellos ya disponían, no mencionaban que con ese monto podrían alcanzar a reunir los fondos que realizar su viaje.

El **PRESIDENTE DEL H. C. SR. GOMEZ** solicita conocer el aumento de recursos en la cuenta 22.07.001 Programas radiales en dos millones de pesos, en la modificación anterior también suplementaron este programa, a qué se debe, hay muchos compromisos, nuevos programas, aprovechando que está presente don Juvenal Márquez acá, porque los invitan poco a los programas, pero están colocando plata cada quince días o una vez al mes.

Interviene don **JUVENAL MARQUEZ** informando que en función de sus actividades el municipio lo ha tenido siempre, está un año y medio trabajando en esta administración, cuando llegó era un programan que se mantenía y en este momento están en cuatro radioemisoras y un Canal de televisión, con un programa que se llama Enfoque Comunal, que se trasmite tres veces por semana y se contrata en un Canal de Televisión 5 minutos, que lo va dando en los días siguientes.

Indica que el presupuesto que se hizo en su oportunidad no estaba ajustado a los gastos que iban a tener y por eso, haciendo una proyección de gastos se han dado cuenta de que es necesario tener más recursos, para poder cumplir con las radioemisoras, en la medida que se van haciendo los programas mensuales, ese es el porqué están solicitando más recursos al Honorable Concejo.

El **PRESIDENTE DEL H. C. SR. GOMEZ** plantea que sería bueno que en algún minuto también se considere una invitación a los concejales.

El **SR. MARQUEZ** dice que lo va a plantear al Departamento de prensa.

El **PRESIDENTE DEL H. C. SR. GOMEZ** manifiesta que no se olviden que los recursos son aprobados por el Concejo, por lo tanto, son parte de la gestión y sería también conveniente poder ser considerados en dichos programas.

El **SR. MARQUEZ** dice que lo hará presente.

El **H. C. SR. DELGADO** pregunta, aparte de la Radio Estrella del Mar y Pudeto cuáles otras se han contratado.

El **SR. MARQUEZ** responde que la Radio Energía de Chiloé y la Radio Océano.

El **H. C. SR. MUÑOZ** consulta por la cuenta cueros y cauchos, porque en casi todas las modificaciones se suplementa.

El **ALCALDE (subgte)** explica que es una cuenta que ocupa bastante la DIDEF, en la medida que se van materializando, de acuerdo a las programaciones que tiene los PDTI y los Prodesales y la agroindustria, se van generando requerimientos a medida que van trabajando con sus programas y su módulo, hay solicitudes, pero esa cuenta en particular, no solamente utilizadas en este caso por los programas, sino también por DIDECO y otras unidades, cuando hay solicitudes que pasan en el presupuesto la tienen que ir suplementando, ahora lo que están colocando es una solicitud de un programa para adquirir material de plástico para cultivos que se están desarrollando.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo Municipal la modificación Presupuestaria N° 10 de 1 de junio de 2016, propuesta por la señora alcaldesa, que se aprueba en decisión unánime de sus integrantes, a través del siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 10 de 1 de junio de 2016, que contempla Mayores Ingresos por M\$1.470; Disminución de Gastos por M\$21.323; y Aumento de Gastos por M\$ 22.793, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por la señora alcaldesa.

En consecuencia, acordó transferir recursos a las siguientes organizaciones, por los montos y fines indicados en la Memoria Explicativa respectiva:

ORGANIZACIÓN	MONTO M\$	OBJETIVO
AGRUPACION Y PROYECCION FOLKLORICA PAÑUELOS AL VIENTO	100	Financiar viajes a Los Angeles
JUNTA DE VECINOS ESTERO CHACAO	250	Mejorar instalación eléctrica capilla del sector
CLUB DEPORTIVO SUR DE CHILE	270	Instalación agua potable en sede del Club

AUTORIZACION SUSCRIPCION CONVENIOS Y CONTRATOS

Interviene don **JAVIER DIAZ**, Prestador de Servicios a Honorarios, dependiente de la SECPLAN, quien informa al Concejo Municipal respecto a la adjudicación de tres proyectos, sugerencia de la Comisión Evaluadora de las ofertas a la señora alcaldesa, Servicios de Operación y Mantenimiento vertedero municipal de la comuna de Ancud, proyecto PMU de la SUBDERE, con una sola oferta económica, por un monto mensual de \$7.400.000 más IVA, por un período de 5 meses de ejecución, monto total de \$37.000.000 más IVA, acredita experiencia, la oferta técnica y el cumplimiento de los requisitos formales, se refiere al oferente Centro de Gestión Ambiental Crecer Ltda.-

El **ALCALDE (subgte)** aclara que los recursos no son de la SUBERE, con municipales, es la continuidad de operación del vertedero que terminó en su fase de financiamiento, a través de un PMB.

El **H. C. SR. OJEDA** pregunta, de acuerdo a lo que se informa esto significa tener el trabajo que se realizó en su momento en el vertedero.

El **ALCALDE (subgte)** relata que involucra la operatoria y mantención del vertedero en las condiciones en que se estaba operando, pero también hay un aporte municipal en material de cobertura y las especificaciones técnicas de la obra que se hace ahí, la cobertura diaria de la basura que llega al vertedero y mantener todas las instalaciones, caminos, la circulación del agua, de los percolados y también mantener el control de la emisión de gas, es el trabajo que estaba efectuando la empresa y que corresponde a la misma empresa que estaba hoy día operando el vertedero, que es la que se presentó en esta licitación.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** indica que son \$7.400.000 por cinco meses, eso quiere decir \$44.400.000, el presupuesto municipal, en este momento no lo recuerda, porque no tiene el presupuesto a mano, pero está contemplado en el presupuesto municipal.

El **ALCALDE (subgte)** recuerda que hicieron una modificación presupuestaria.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** solicita saber si las cuatro personas que se van a contratar son de mano de obra local.-

El **ALCALDE (subgte)** expresa que tiene entendido que la mano de obra que utiliza la empresa es bastante especializada, uno es un operador de máquina con mucha experiencia y el mayor capital que tiene, porque hay que trabajar todo el día compactando la basura, el mantenimiento de caminos y otras cosas, un supervisor que llega en forma esporádica y dos personas que trabajan en la recolección de residuos y limpieza y lo que involucra la mantención del vertedero, es la limpieza del vertedero, por todo el perímetro, hoy día al ingresar a dicho recinto se puede ver que está espectacular, por lo tanto, una de las personas es para mantener todos los residuos que vuelan y que se mantienen por los bordes.

El **H. C. SR. CARDENAS** señala que lo más importante es que la empresa de cumplimiento al contrato, desconoce si el municipio nombre un ITO para que fiscalice, porque parece que por ahí están fallando bastante.

El **ALCALDE (subgte)** informa que don Rodrigo Sánchez, Encargado de la Oficina de Medioambiente colabora en chequear y ver los trabajos que se están ejecutando y hasta el momento no han tenido ningún inconveniente con la empresa, es más, por dos veces los ha revisado la autoridad sanitaria, que ha quedado muy conforme de cómo está el vertedero, actualmente bien tratado.

Interviene don **RODRIGO SANCHEZ**, Encargado de la Oficina de Medioambiente, comentando que estuvo hoy día junto al Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, revisando las obras, durante el fin de semana tuvieron la visita de la Contraloría y la autoridad sanitaria que recabaron información respecto al tema de las licitaciones, encontraron que la operación de los 90 millones de pesos de la ampliación, adecuación y la normativa, había sido llevado a cabo y la operación está contemplada, se sigue llevando de super buena manera, están instaladas las chimeneas de manera correcta, se encuentra el material de cobertura, tuvieron un par de problemas de un poco desprendimiento de los taludes, producto de las últimas lluvias, pero mañana está el operario y junto a él van a rectificar este tema de las obras, pero el resto sigue funcionando en forma correcta.-

El **H. C. SR. MUÑOZ** pregunta cuándo empieza este servicio a funcionar.

Responde el Sr. Sánchez que inician el trabajo desde el mes de junio.

El **H. C. SR. MUÑOZ** señala que de todas maneras termina en noviembre próximo, consulta porqué no se hizo hasta el mes de diciembre.

El **ALCALDE (subgte)** responde que no disponían de recursos, lo que hicieron fue tratar de recortar algunos recursos que tenían disponibles y poder llamar a licitación, hasta donde más pudieran alcanzar, con el propósito y la estrategia de acudir a la SUBDERE, lo conversaron con ellos y están al corriente de que los costos de operación para la Municipalidad de Ancud, no sabe en que porcentaje se aumentó en forma muy considerable, por lo tanto, han estado asumiendo con ellos alguna forma de financiar esta operación, además hay que entender que la SUBDERE no financia operaciones ni programas de residuos sólidos, pero sí lo que han estado intentando es otra alternativa de cambiar proyectos y eso significa liberar recursos del presupuesto municipal y ellos le financian algún proyecto PMU o PMB, que contempla eso.

Menciona que la propuesta que llevaron era que tenían en el presupuesto municipal, un monto de recursos considerable para mejorar la infraestructura del galpón de Operaciones, lo que solicitaban era hacer un cambio, que la SUBDERE, en este caso, les financiara un PMU y liberar recursos para terminar el año y una vez en el año 2017 van a tener más holgura, porque van a terminar de pagar algún leaseback y otros.

El **H. C. SR. MUÑOZ** manifiesta su preocupación por lo que vaya a ocurrir con el próximo Concejo Municipal, que se vayan a encontrar de que no exista mantenimiento del vertedero en el mes de diciembre próximo, justamente en época de verano.

El **PRESIDENTE DEL H. C. SR. GOMEZ** le solicita la opinión al Sr. Sánchez de cuál es la proyección que hoy día tiene el vertedero municipal, desde que se comienza a trabajar este proyecto que fue financiado por la SUBDERE, de adecuación y ordenamiento del vertedero, estaban hablando de proyectar una vida útil entre dos a tres años, hace algunos días atrás tuvo la posibilidad de estar en el vertedero, ver los trabajos que se están llevando adelante, que le parece muy bien, muy adecuado, pero le preocupa que los volúmenes de residuos que hoy día se han estado vertiendo en dicho vertedero han sido bastante grandes y le cuesta creer que pudiese tener esa vida útil, que habrían proyectado o que conocieron hace algunos meses atrás.-

El **SR. SANCHEZ** contesta que debido a la crisis que han tenido en la comuna las últimas semanas, tuvieron un alto volumen de residuos domiciliarios sólidos y no solo eso, sino de material hidrológico, la autoridad sanitaria permitió la entrada de los camiones que poseían en este caso, moluscos que no lograron entrar a Castro o desde ahí salir de la Isla, por lo tanto, quedaron varados al interior de la comuna, conversaron con la autoridad sanitaria para que no los fueran a botar y entraran al vertedero a depositarlo, eso aumentó notablemente, pero según lo conversado con la empresa Crecer, esto sigue teniendo una operatividad de dos a tres años, si es que se lleva de la mejor manera posible con la operación diaria, con el ordenamiento y con la entrega del material de cobertura.

El **PRESIDENTE DEL H. C. SR. GOMEZ** consulta respecto al material de cobertura, que según lo que explicaba el Alcalde (subgte) lo está entregando el municipio, si eso estuvo también al momento de la licitación en conocimiento de la empresa interesada en postular.

El **SR. SANCHEZ** responde que sí, el ofrecimiento de la empresa era que entregaban una operatividad de un 100%, comprando como lo hicieron antes el tema, durante el proyecto anterior financiado por la SUBDERE, ellos compraban el material de cobertura, pensaron sobre todo para hacer disminuir la cantidad de recursos utilizados, sacar el material de cobertura y así disminuir considerablemente el costo de la operatividad.

El **ALCALDE (subgte)** indica, ante la pregunta que sí estaba contemplado en las bases

El **PRESIDENTE DEL H. C. SR. GOMEZ** solicita se le pueda hacer llegar en la próxima sesión la identificación de los cuatro hombres que estarían disponibles de esta empresa, porque se podrá entender que están generando empleos para cuatro personas de la comuna y de acuerdo a lo que se ha explicado acá, se trata de gente especializada de la empresa.

El **SR. SANCHEZ** explica que durante la operación del proyecto financiado por la SUBDERE la empresa contrató gente de la zona de Huicha, para la operatividad, en este caso, para la recolección de bolsas y ayuda logística, de todas formas lo va a mencionar al Encargado de la obra para ver qué posibilidades hay de poder contratar mano de obra local para realizar ese tipo de trabajo.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** dice que se va a referir al tema del vertedero, pero relacionado con el volumen de las bolsas plásticas, este Concejo Municipal aprobó la recomendación para la elaboración de una Ordenanza para reducir el uso de bolsas plásticas el 9 de febrero de 2015, entiende que ya hay un borrador, pero no entiende que se está esperando para que sea aprobada por el Concejo Municipal, entendiéndolo que consta de cuatro (4) etapas y las tres primeras están contempladas en un desarrollo de seis (6) meses, es decir, que para la eliminación del uso de bolsas plásticas en Ancud, que representa un volumen considerable de toda la basura que se bota en este vertedero, para que eso suceda, si es que empezaran hoy día, tienen que pasar dieciocho (18) meses, es decir, hartó tiempo.

Plantea que quiere dejar establecido eso, porque la recomendación que se hizo fue hace más de un año atrás, el borrador de la Ordenanza está desde hace bastante tiempo atrás, tuvieron una conversación con don Rodrigo Sánchez en el mes de enero pasado, si no se equivoca y ahí se enteraron y lo hizo presente en el Concejo, que ese borrador de la Ordenanza ya estaba, han pasado cinco (5) meses, donde están perdiendo el tiempo, entendiéndolo que este es un proceso de dieciocho meses, espera que, tomando la preocupación que hacía el concejal Gómez, que no colapse antes el vertedero y deja establecido en ese sentido y que quede en acta, una vez más la preocupación para acelerar el proceso de aprobarla, la comunidad está totalmente dispuesta a ser parte de una iniciativa de esta forma, no sabe cuál es el sentido de seguir retrasando esto o para que oportunidad se está esperando presentar una Ordenanza de este tipo, cuando esto lleva más de un año recomendado por el Concejo.

El **SR. SANCHEZ** señala que efectivamente tuvieron una conversación con el concejal Norambuena en una visita a la Iglesia de Colo y la Ordenanza está lista, hace un par de semanas citaron a una reunión con la alcaldesa, a la Cámara de Comercio, la de Turismo y a los señores concejales.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** observa que, personalmente como concejal y Presidente de la Comisión de Turismo, Cultura y Medioambiente del Concejo Municipal, no ha recibido absolutamente ninguna invitación para ser parte del análisis de esa Ordenanza.

El **SR. SANCHEZ** continúa diciendo que fueron invitados además los encargados de los Supermercados y lamentablemente tuvieron super poca concurrencia, fue un tirón de orejas para ellos también, la semana pasada se contactó con él la Presidenta de la Cámara de Turismo, concurren a la invitación, ella llamó a la Asociación de Turismo y de Comercio y en la noche tuvo una reunión con una ONG, en donde se pudo dar cuenta que la ciudadanía sí tiene intenciones, ojala puedan proponerla en una próxima reunión de Concejo, para que sea aprobada, sacarla lo antes posible, pero sí bajaron el plazo de cuatro etapas, a petición de la Cámara de Turismo y Comercio, porque seis meses iba a ser mucho, lo rebajaron a cuatro meses, en la operatividad de cada etapa.

El **PRESIDENTE DEL H. C. SR. GOMEZ** manifiesta que se hace eco de la solicitud del concejal Norambuena, ojala puedan acelerar un poco más el ritmo de esto, es absolutamente necesario, toda vez que uno de los funcionarios importantes de la SUBDERE, que fue invitado a esta comuna, a una reunión para ver el tema de los vertederos, a ver la posibilidad de un relleno sanitario en la Provincia de Chiloé, señaló con mucha precisión, de que la SUBDERE no está dispuesta a seguir entregando recursos económicos para la mantención ni operación o adecuación de los actuales vertederos, sino lo va a hacer con el relleno sanitario que va a tener que decidirse en algún minuto, entendiéndolo de que es un proyecto de no fácil solución, principalmente si no sigue vigente la propuesta de instalarlo en la comuna de Castro, cree que están a bastantes años de poder lograr un relleno sanitario a nivel provincial ya que el puro estudio les va a llevar un año y quizás más, ese trabajo está adelantado, con respecto a la instalación en Castro, pero hoy día, con la actual administración que tiene dicha comuna se ve bien difícil.-

Expresa que con esto quiere decir que tienen que optimizar al máximo los espacios disponibles que tienen y aquí toma mucho sentido lo que ha señalado el concejal Norambuena y todo el tema del reciclaje, deberían adelantar un poco los pasos que están llevando hoy día por parte del municipio de Ancud, para no verse enfrentados en una situación compleja en dos o tres años más, teniendo muy presente también, que la comunidad de Huicha está muy expectante respecto al manejo que se está realizando hoy día del vertedero.-

El **SR. SANCHEZ** menciona que está trabajando la Ordenanza con personal de Asesoría Jurídica, encuentra que está lista y no tendría problemas, ojala que sea presentada en la próxima o subsiguiente sesión del Concejo Municipal.

El **H. C. SR. OJEDA** manifiesta que hay que pensar que significa para la comuna que entre en vigencia una Ordenanza de este tipo, que fue presentada por el Concejo para trabajarla, cuando salen de la comuna y visitan aquellas donde funcionan, se pueden dar cuenta del impacto que genera el manejo de las bolsas plásticas y en esta propuesta del vertedero, cuando uno de los hombres va a estar recogiendo las bolsas dentro del perímetro del vertedero, ahí se dan cuenta que no han tenido la capacidad de agilizar este proceso, que no le cabe duda ninguna duda que va a causar un gran impacto en la comuna, hay que tomarlo con mucha fuerza, le hace un llamado al Sr. Sánchez para que ojala en próximas sesiones del Concejo la traigan a consideración y pueda ser aprobada, por el beneficio que esto traerá a la comunidad.-

El **H. C. SR. CARDENAS** sugiere le hagan llegar los antecedentes con antelación, para que como concejales estén informados de lo que van a aprobar y no lleguen a última hora con el tema cuando haya que aprobarla, deben tener un tiempo prudente para analizarla y votar conscientemente esta Ordenanza que se viene planteando hace varios años, recuerda que también en una oportunidad lo hizo presente en el Gobierno comunal anterior, donde esto era necesario, se venía aplicando en las comunas turísticas, pero Ancud siempre quedando atrasado, porque hasta última hora empiezan a ver los temas que son relevantes, como lo es el tema de la basura y disminuir un poco los volúmenes, que tanto lo aumenta las bolsas plásticas y muchos otros materiales que se botan, es muy importante hacer este proceso con celeridad.

El **SR. JAVIER DIAZ** continúa presentando los proyectos, correspondiendo a dos FRIL, Mejoramiento Infraestructura Comunitaria Bonilla, se presentaron dos oferentes, quien cumple con todos los requisitos es la Sociedad Constructora BAMA LTDA., oferta económica \$60.617.691, plazo de ejecución de 108 de 108 días corridos, la contratación de mano de obra considera a trece (13) personas, la Comisión evaluadora propone adjudicarle esta licitación, que obtuvo los 70 puntos.

El **H. C. SR. DELGADO** valora la iniciativa de reponer este gimnasio en el sector de Bonilla, porque hacía falta una infraestructura de este tipo, para dar paso a la juventud de un sector tan populoso de la comuna, sin embargo, hay una preocupación en la que hace hincapié en cuanto como se puede ir trabajando, mientras se construye este recinto deportivo, un sistema que permita la administración a futuro, por cuanto uno de los problemas que se detectó en su oportunidad fue la poca mantención de este espacio, recuerda que este gimnasio que se va a reponer fue construido en el mismo tiempo que otros que se encuentran en la ciudad y que están mejor conservados que el de Bonilla, por lo tanto, se hace muy necesario que algún Departamento municipal pudiera hacer un trabajo con las organizaciones del sector, para establecer, tal vez, un sistema de administración que permita el cuidado, mantención y uso de este recinto, que se proyecte en el tiempo, que es lo que todos quieren, cuando se hace una inversión de esta naturaleza, solicita que se tome en consideración esta propuesta, que se converse con los vecinos y se pueda administrar de buena forma.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** plantea, sobre la inquietud del concejal Delgado recordando que aprobaron la Ordenanza de Participación ciudadana, hay un sistema de administración comunitaria de este tipo de inversiones, que quedó pendiente como se desarrollaba, un aporte para el Concejo que se podría explorar y hacerle saber a las organizaciones que tengan el interés de generar una administración.

Por otra parte y dada la situación que está viviendo la comuna en torno a la cesantía, va a repetir la consulta sobre la mano de obra, son trece (13) personas las que se van a contratar, pregunta si es mano de obra local que le pidió a la Constructora Bama Ltda.-

El **SR. DIAZ** responde que en este caso es mano de obra local, la nómina no viene acompañada, porque sería un tema de operación de la empresa, en su momento se vería de donde sale el listado de personal para entregarla.

El **PRESIDENTE DEL H. C. SR. GOMEZ** refiriéndose a lo mismo, a la contratación de la mano de obra local, estas son empresas que tienen un personal permanente, han estado ejecutando obras, estas y otras más, varios proyectos en la comuna, su pregunta es cuántas de estas trece personas que se van a considerar en este proyecto son nuevas, que estén hoy día inscritas en la OMIL y que tengan necesidad de trabajo o son el personal que permanentemente va rotando en las distintas obras de estas empresas.

El **SR. DIAZ** expresa que entiende la inquietud, por lo mismo se establece que debería haber algún tipo de compromiso de parte de la empresa, de contratar personal nuevo, independiente que hay personal base, que debe estar trabajando permanentemente, por ejemplo, el personal residente, supone que va a ser el mismo, pero si la gente que trabaja como jornal, se puede plantear en su momento de la firma del contrato, se puede recurrir a los registros de la OMIL, para contratar este tipo de mano de obra.

El **PRESIDENTE DEL H. C. SR. GOMEZ** opina que teniendo presente eso y sabiendo que las empresas de alguna forma tienen su personal permanente, quizás sería conveniente que en cada una de las licitaciones, se pueda clarificar ese tema, que la empresa de la cantidad de mano de obra que ofrece, señale con exactitud cuánto es esa mano de obra son del personal permanente que tienen ellos como empresa y cuántos son personal nuevo, porque aprueban una serie de proyectos y la SUBDERE cuando aprueba o el FRIL, lo hace con la convicción que van a generar empleo, pueden sumar números, pero quizás no siempre es tan real, porque si revisan el registro que tiene hoy día la OMIL y la variación no es mucho, incluso en una exposición que tuvieron de parte de la OMIL en el Concejo Municipal, la gran mayoría de la colocación de mano de obra local estaba en otras comunas y no en Ancud, ellos mismos se preguntan, si están aprobando proyectos FRIL, PMU, que tiene como primera finalidad generar empleo, como siguen con un déficit o un porcentaje de contratación de cesantía tan amplio, quizás es bueno clarificarlo también para tener una Cifra que sea más real.-

El **SR. DIAZ** sugiere que se podría incorporar en las bases, en el criterio de evaluación se puede valorar ese punto, que cierto porcentaje de contratación de mano de obra sea de personas inscritas en la OMIL.

El **H. C. SR. CARDENAS** opina que le produce molestia cuando va a ver obras que se están ejecutando y que no haya ningún lugareño y, a lo mejor ni siquiera ancuditano, da pena, hoy estuvieron en un acto y fueron a visitar una obra y le preguntó a los vecinos si trabajaba algún lugareño y le respondieron que ninguno, entonces de que están hablando, se trata de una empresa bastante conocida que la está viendo aquí y saca otro proyecto, pero si no da cumplimiento y no se están poniendo en las bases, solamente son palabras y estas se las lleva el viento, solicita que sean más rigurosos en ese tema, cuando entregan las licitaciones a las empresas que se adjudican los proyectos, lo deja como antecedente en esta mesa y para que quede en acta.

Continúa el **SR. DIAZ** presentando el proyecto Construcción Multicancha Alto de Caracoles de la comuna de Ancud, que se procede a evaluar, de cuatro oferentes en cada uno de los criterios establecidos en las bases, precios, plazos, cantidad de mano de obra, capacidad económica, experiencia, se ponderan los puntajes y la Comisión evaluadora propone en este caso, a la empresa que obtuvo el primer lugar, Constructora Pupelde Ltda., por un monto de \$31.303.513, plazo de ejecución, 99 días corridos.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** pregunta lo mismo, si las siete (7) personas son obra de mano local.

El **SR. DIAZ** responde que sí, es mano de obra local, del registro de la OMIL.

El **H. C. SR. MUÑOZ** consulta si está incorporado el Plan de mitigación de los oferentes.-

El **SR. DIAZ** dice que debería estar en la carpeta de la licitación, no lo tienen dentro de sus antecedentes.

El **PRESIDENTE DEL H. C. SR. GOMEZ** le solicita al Sr. Díaz le pueda explicar la puntuación que se entrega por experiencia, aquí seguramente tiene que ver con los metros cuadrados de construcción, que tiene cada una de las empresas, se consideran construcciones nuevas, mejoramiento, qué es lo que reviste este porcentaje que no deja de ser menor, es un 30%, que de alguna manera es bueno que así sea también, ya que les entrega un poco la experiencia de las empresas en el rubro en el cual se están presentando, pero es bueno conocerlo en detalle.

El **SR. DIAZ** dice que va a esperar que le traigan la carpeta con más detalle de las bases, porque ahí está claramente estipulado cada uno de los criterios de evaluación.

Informa que los criterios de evaluación especifican que es el precio 35%, establece 7 puntos al menor precio, 6 al segundo y así sucesivamente, el plazo de ejecución un 20%, con 7 puntos al menor plazo, 6 al segundo y así sucesivamente, la contratación de mano de obra cesante, un 7%, según Ficha FRIL se calificará a nota 7, a quien oferte mayor cantidad de obra de mano, respecto a la cantidad señalada en la Ficha FRIL y no se clasificará a quien no cumpla lo solicitado, la capacidad económica es el 11% de su Certificado de Capital propio que se acredite, a lo menos el 25% del costo total de la obra y la experiencia, que es un 30%, donde se califica con un 7% a la empresa que tiene mayor cantidad de metros cuadrados construidos en obras de igual naturaleza a la licitada, nota 6 al siguiente y así sucesivamente, la experiencia será medida por el certificado de metros construidos de la entidad constituyente, acompañado del certificado del acta de recepción de la Dirección de Obras, ante una eventual igualdad de los oferentes, en su oferta primaria, el título de registro, que para ellos se entenderá que es superior al MINVU y este último al municipal y el certificado del capital bancario.

El **H. C. SR. CARDENAS** plantea algo que ha venido diciendo en varias ocasiones, se evalúa todo lo que se acaba de mencionar, pero en ninguna parte se evalúa el cumplimiento de aquellos contratistas a quienes se les entregan obras y que no terminan cumpliendo con dichas obras, que estén en buenas condiciones, no como hoy día, que pasaron a encontrar una garita tirada en el camino cruce de Quetalmahue hacia Las Pinguineras, está en el suelo, lo que quiere decir que el trabajo no quedó bien hecho, va a seguir insistiendo en este tema, siempre cuando se toque sobre el cumplimiento, que se haga en los plazos, ya sea en la ejecución de la obra y todo lo que corresponde.

El **ALCALDE (subgte)** manifiesta al respecto de eso, aquí hay que entender que en las bases FRIL no tienen efecto en cuanto a que el municipio las pueda modificar, han intentado muchas veces hacerlo y han llegado a acuerdos con el Gobierno Regional, han cambiado algunos artículos de las bases para poderlas adaptar a la Ley de Compras Públicas, pero evidente que si están incorporando dentro de las bases de los otros proyectos FNDR, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas y de hecho las bases que están licitando hoy día, se han incorporado y evaluaciones que han estado desarrollando ahora último han incorporado ese criterio y también han rechazado ofertas por lo mismo.-

El **SR. DIAZ** informa que para los proyectos FRIL no se piden obras de mitigación, en respuesta a la consulta del Concejal Muñoz.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo Municipal la suscripción de los contratos, para las obras informadas por el Sr. Javier Díaz, que en votación unánime son autorizadas por todos sus integrantes, a través del siguiente acuerdo:

El H. concejo Municipal, en votación unánime, acordó autorizar la suscripción de los siguientes contratos, conforme al artículo 65, letra i) de la ley 18.695 :

- Con la empresa Centro de Gestión Administrativa y Servicios Crecer Ltda., para la ejecución del "Servicio de operación y mantención Vertedero Municipal comuna de Ancud", con un monto de \$7.400.000 exento IVA mensual y \$37.000.000 exento IVA total y un plazo de ejecución de 5 meses, contados desde la fecha de suscripción del contrato.
- Con la Sociedad Constructoras BAMA Ltda., para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Infraestructura Comunitaria Bonilla", por un monto de \$60.217.691 y un plazo de 108 días corridos;
- Con la Sociedad Constructora Pupelde, para la ejecución del proyecto "Construcción Multicancha Alto Caracoles de Ancud, por un monto de \$32.233.513 y 99 días corridos de plazo.-

CORRESPONDENCIA

- Oficio de la Contraloría N° 2829 de 18/5/2016 solicitando información contable del mes de abril, que está atrasada, en un plazo no superior a 10 días hábiles, es una copia informativa.-

El **ALCALDE (subgte)** señala que ya fue entregada la información.-

- Decreto Alcaldicio N° 1546 de 18/5/2016, declara inadmisibles el proceso de licitación pública denominada Asesoría Técnica y Proyecto de Infraestructura sanitaria, de acuerdo a informe de la Comisión Evaluadora.-
- Decreto Alcaldicio N° 1581 de 24/5/2016, aprueba las bases administrativas y demás antecedentes para el llamado a Concurso del Fondo de Emprendimiento Social FES; llama a concurso público para las postulaciones de dicho Fondo, nombra las comisiones de apertura y evaluadora de los proyectos y señala las áreas de emprendimiento, social, comunitario y emprendimiento deportivo – recreativo y vida saludable, área de emprendimiento juvenil y área de emprendimiento productivo local.
- Decreto Alcaldicio N° 1582 de 24/5/2016, aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes para la licitación pública del proyecto Habilitación áreas de juego sectores Elena Vera; llama a licitación pública y nombra las comisiones de apertura y evaluadora de las ofertas.
- Decreto Alcaldicio N° 1663 de 31/5/2016, aprueba las bases administrativas, fichas técnicas, planos, sus especificaciones y demás antecedentes del proyecto Mejoramiento Viviendas programa Habitabilidad; llama a licitación pública y nombra las comisiones de apertura y evaluadora de las ofertas.
- Decreto Alcaldicio N° 1664 de 31/5/2016, aprueba las bases administrativas, términos técnicos de referencia y demás antecedentes para la licitación pública Asesoría Asistencia Técnica proyecto Infraestructura Sanitaria Comunal; llama a un segundo proceso de licitación pública de la Asistencia Técnica y nombra las comisiones de apertura y evaluadora de las ofertas.
- Oficio Ord. N° 75 de 30/5/2016 de Directora de Control Interno a la señora alcaldesa, informando del Plan de Auditoría realizada en materia de Transparencia del municipio.
- Ord. N° 59 de la Directora de Control que informa del Plan de Auditoría año 2016, remite Informe sobre fiscalización realizada a las Cajas recaudadores, tanto referente a la administración y al manejo de las Cajas, formula algunas observaciones.
- Oficio Ord. N° 183 de 17/5/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, a la Secretaría del H. Concejo Municipal, informando gastos del municipio correspondiente al mes de abril de 2016.
- Copia de acta de la reunión de la Comisión de Educación y Salud del Concejo Municipal del día 13 de mayo de 2016.-

El **PRESIDENTE DEL H. C. SR. GOMEZ** le consulta al Alcalde (subgte) que tienen que ver con las admisibilidades respecto al proyecto de infraestructura sanitaria, qué es lo que ocurrió allí que se declara inadmisibles, no se presentó nadie.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** observa sobre la correspondencia, dice que tiene ingresadas por Oficina de Partes, el 1 de junio de 2016, dos cartas que no han sido leídas, hay una dirigida a la alcaldesa y otra a la alcaldesa y al H. Concejo Municipal, se va a referir a la que tienen que ver con el Comité de cesantes marea roja de Ancud, ellos solicitaban audiencia para el día de hoy, hace unos días atrás también, tomando el Reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal, apelando al artículo 14 y el artículo 49, que establece que los concejales que deseen introducir temas a la Tabla, podrán proponerlo oportunamente, a través del Secretario Municipal a la alcaldesa, quien consensuará la materia con el autor de la iniciativa, lamentablemente siguiendo todo el proceso formal, desconoce lo que sucedió, pero, una vez más una organización que pide legítimamente y bajo su derecho ciudadano audiencia con el Concejo Municipal no es posible otorgársela.

Manifiesta profundamente su preocupación, porque esto ya no pasó a ser solo una anécdota, a una costumbre en este Concejo Municipal el no estar otorgando las audiencias que piden las vecinas (os), reitera, legítimamente y dentro de sus derechos, el Concejo Municipal es un organismo que debe representar a la comunidad y si esta quiere estar presente debe otorgarse esa audiencia, les guste o no lo que viene a decir la comunidad, expresa una vez más su molestia, porque pareciera que se eligen con pinzas las audiencias que se dan en el Concejo Municipal, lo lamenta profundamente, porque además no se le ha entregado el informe donde solicitaba todas las cartas ingresadas pidiendo audiencia, para dimensionar esta situación, puede que hayan estado reunidas, pero no han salido de la Alcaldía, cuando piden la información por el artículo 79, letra h), lo pide por medio de la alcaldesa y esta no le ha entregado la información, para saber cuántas organizaciones, cuántos vecinos (as) han solicitado audiencia al Concejo Municipal y no se le han concedido.

Expresa que le parece insólito que teniendo un Reglamento en el artículo 49, estipulado ahí, que en la primera sesión del mes que celebre el Concejo, se concederán audiencias a los vecinos sobre temas de interés comunal o particular, que sean de competencia de este, procedencia que calificará el Secretario Municipal y que últimamente no estén concediendo ni una y sobre todo hoy día, con un tema tan sensible como la cesantía, no otorgarle la audiencia, le parece ya una crueldad, reitera su molestia, porque cuando empezaron este período en el Concejo Municipal, veían cada martes una, dos y tres audiencias y era todos los meses estar recibiendo y tener un permanente contacto con la comunidad, hoy día se puede decir que no hay nada, espera que se rectifique y puedan recibir a esta organización de cesantes, que dicho de paso lo están pasando muy mal, no como los que están sentados aquí, que reciben su sueldo mensual.

Por otro lado dice que quiere hacer ver la carta que le envían a la señora alcaldesa, pero que les han dejado copia a todos los concejales, que vienen de dos Agrupaciones de Artesanos Abrazando al Futuro y de la Agrupación Progreso y Desarrollo de la Feria, entiende que no se ha leído en el Concejo, porque no está dirigida al Concejo Municipal, pero quiere hacer ver que están claramente solicitando el análisis de la no cancelación o una rebaja de los arriendos en un 90%, por los períodos mayo – agosto del presente año, esto producto de toda la crisis económica que está viviendo la comuna y aquí quiere hacer ver otra situación también, que puede enlazarse, porque hay que agotar las posibilidades para poder dinamizar la economía de la comuna.

Comenta que el día 13 de mayo pasado le envió un oficio a la señora alcaldesa, lamenta que no esté presente, porque ha tratado de abordar este tema en varias ocasiones, que la alcaldesa por agenda propia y eso no es cuestionable de su parte, ha tenido que ausentarse, pero le envió dicho oficio, sugiriéndole la utilización de las facultades que la ley 16.282, que fija las disposiciones para casos de sismos o catástrofes y le entrega al municipio, para poder usar parte de su presupuesto municipal, para ir en ayuda de la comunidad afectada por la catástrofe, entendiendo a la comunidad afectada como damnificada, es decir para los que están sufriendo las consecuencias por la catástrofe.

Recuerda que esta zona, la Región fue declarada zona de catástrofe el 29 de abril pasado y en el artículo 9º actualizado, dice que las municipalidades, en caso de sismos o de catástrofes podrán modificar su presupuesto en relación a los gastos que estos demanden, el fisco con cargo a los fondos que para casos de calamidades públicas otorga el número 10 del artículo 72 de la Constitución Política el Estado o a los recursos que le otorgue la ley, podrán efectuar aportes extraordinarios a las municipalidades afectadas, porque lo relaciona con esta carta, porque según el artículo 2 de esta ley, donde se establece quienes son o cual es la conceptualización del damnificado o quienes hayan sufrido en sus personas o en sus bienes, daños de consideración, provocados directamente por el sismo o catástrofe y los familiares que viven a sus expensas, también se considerarán damnificados, los que por la misma causa hayan perdido su ocupación o empleo, sea por destrucción parcial o total de la empresa u oficina, o por la paralización de sus habituales faenas o trabajos y aquí pueden, a su juicio, sin ser un Abogado, encontrar hartos damnificados de esta catástrofes que se asocia a la marea roja, tanto a los despedidos de las empresas que procesan productos del mar, podrían ser vistos como damnificados y favorecidos por esta ley.-

Plantea que desde el 13 de mayo donde envía este oficio a la alcaldesa hasta la fecha no han recibido ninguna modificación presupuestaria, que vaya en ayuda de los damnificados, porque tienen que empezar a cambiar el concepto del lenguaje, los vecinos que están padeciendo los efectos de esta crisis por marea roja son damnificados y eso lo establece la ley, argumentando esto, quiere hacer ver nuevamente, luego de este oficio ellos tomaron un acuerdo para hacer la recomendación a la alcaldesa, de hacer uso de esta facultad que entrega la ley y también lo quiere dejar establecido, es que cuando pase la marea roja y se levante la zona de catástrofe, tal vez, van a perder la posibilidad de utilizar los beneficios que entrega la ley para ir en ayuda de las vecinas (os), hoy día damnificados, en ese caso, los vecinos (as) de la Feria municipal y que si bien no están relacionados con la cadena productiva y productos del mar, indirectamente también se ven afectados, cree que es necesario y si se tiene a bien desde la autoridad, se debiera, por lo menos, como sugieren ellos, analizar la posibilidad de dar la no cancelación de la rebaja del arriendo, de un 90% de los períodos de mayo a agosto de 2016, analizarlo por lo menos, para poder entregarle una respuesta y no hacer como que esta carta no les hubiera llegado.

El **PRESIDENTE DEL H. C. SR. GOMEZ** señala en primer término respecto a su primer planteamiento, le solicita al don Ricardo Wagner, en su calidad de Secretario Municipal y de este Concejo Municipal, si existían solicitudes de audiencia de organizaciones o de personas particulares, para la reunión convocada para el día de hoy.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** indica que lo primero que quiere decir es que la solicitud de incorporación por parte del Concejal llegó a través del correo electrónico, por lo menos a su correo cuando se había despachado la Tabla, lo cual ha sido bastante difícil poder incorporarlo en la Tabla, en el momento de construcción de esa Tabla con la alcaldesa, el tema es abordable en la sesión de Concejo, agregando el punto, respecto de las cartas quiere decir categóricamente que hay cartas que no recibe, quiere deslindar su responsabilidad, aquí por cien y una cosa los funcionarios resultan ser responsables de cosas de las cuales no tienen conocimiento y en el caso concreto de la correspondencia hay un sistema de gestión documental, ingresa la correspondencia por la Oficina de Partes, desde donde se deriva a la Alcaldía y ahí se deriva a la Unidad que le parezca que tiene que ver con eso y sobre la base de esa derivación conocen las Unidades.

Comenta que el Sr. Jaime Mercegue le dejó una nota en forma directa, pero la nota oficial que ingresó por la Oficina de Partes no llegó nunca a la Secretaría, sabe dónde fueron a dar la correspondencia, esta es una responsabilidad, de una atribución de la alcaldesa, de la cual no se va a pronunciar si lo hizo bien o mal, no es su tema, quiere decir que deslinda responsabilidades, desde la Secretaría tienen una dificultad en la aplicación del Reglamento, a él le corresponde calificar las audiencias y una vez calificadas, producida la primera revisión de las solicitudes de audiencias, para determinar si estas deben realizarse o no ante el Concejo, en atención a los temas, a las oportunidades y todo eso y las lleva a la alcaldesa.

Menciona que de un tiempo a esta parte, lamentablemente las solicitudes de audiencia no ingresan por la Oficina de Partes, se van por un sistema de gestión documental y no vuelven a la Secretaría, donde debieran, a su juicio, llegar, ahora porqué lo hace la señora alcaldesa no se va a pronunciar si lo hace bien, si lo hace mal, cada uno sabe porque actúa de determinada manera, aquí categóricamente, respecto de las audiencias la Secretaría Municipal, él y todo su equipo no tienen ninguna responsabilidad, lo deja claramente, está cansado, el Sr. Mercegué ha venido dos o tres veces a su oficina, con razón se molestó y le incomoda que se moleste y se va pensando que él le está entabando el asunto y no es así, no está entabando nada, no puede actuar de otra manera y lo dice muy categóricamente.

Plantea que esto puede ser desagradable, considerado una mala actitud de su parte revelarlo, pero no tiene otra alternativa y al Concejal Norambuena le dice que antes que reciba la Tabla, puede solicitar perfectamente incorporar temas y él lo va a llevar a la Alcaldía, pero después de haber recibido la Tabla no hay otra alternativa más, porque eso se agota muy rápidamente, el proceso de construcción de la Tabla es una tarea muy breve en la Secretaría y en la Alcaldía, ahí se cierra el ciclo y se despachan, particularmente cuando hay modificación presupuestaria siempre tienen urgencia, para tratar de cumplir el plazo de cinco (5) días.

El **PRESIDENTE DEL H. C. SR. GOMEZ** señala que es bueno tener esa aclaración también, porque él debe recordarle que en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la 18.695, en su artículo 20 establece que la Secretaría Municipal estará a cargo de un Secretario y dentro de las funciones que se le entrega en la letra a) dice : dirigir las actividades de Secretaría administrativa del Alcalde y del Concejo Municipal, por lo tanto, toda correspondencia, toda información que esté dirigida al Alcalde y al Concejo, tiene la responsabilidad de ser visada también por la Secretaría y ahí evaluar su paso a este Concejo.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** expresa que lamentablemente eso no se aplica y no se aplica ni en este municipio ni en otro municipio y con esto no quiere decir que no es un tema de acá, es un tema de muchas municipalidades, donde los Gabinetes de las Alcaldías que tienen un equipo de secretarías y de secretarios y de gente que maneja las agendas y la correspondencia al interior de la Secretaría impide que el Secretario Municipal pueda cumplir el rol que la propia ley le encomienda, en ese sentido el Presidente del Concejo tiene toda la razón.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** manifiesta que teniendo presente los antecedentes que el Secretario Municipal pone en conocimiento al Concejo Municipal y desconociendo que es lo que sucede con la correspondencia que llega desde la comunidad solicitando audiencia, solicita un acuerdo de Concejo, haciendo uso de las facultades fiscalizadoras del Concejo Municipal, apelando al artículo 79, letra d), que establece que al Concejo le corresponde fiscalizar las actuaciones del Alcalde y formularle las observaciones que le merezcan, las que deberán ser respondidas por escrito dentro del plazo máximo de quince (15) días y esta solicitud de fiscalización de las actuaciones, en este caso, de la alcaldesa, es para que se les informe sobre las solicitudes de audiencia que no están llegando a la Secretaría Municipal, impidiendo que se cumplan lo que está establecido en el Reglamento del Concejo Municipal, específicamente en el artículo 49 y el artículo 20 que el concejal Gómez acaba de citar, de la LOCM.-

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo Municipal la proposición del Concejal Norambuena, moción aprobada en decisión unánime de sus integrantes.

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, según proposición del concejal Norambuena y conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra d) de la LOCM, acordó solicitar informe respecto de las razones por la que las solicitudes de audiencia al Concejo no llegan a Secretaría Municipal, impidiendo de este modo que el Secretario del Concejo, cumpla la labor que le encomienda al respecto el artículo 20 de la ley 18.695 y el artículo 49 del Reglamento de Sala.

El **PRESIDENTE DEL H. C. SR. GOMEZ** señala sobre el segundo tema planteado por el concejal Norambuena, solicita la opinión y ojala una respuesta del Alcalde (subgte) ya que esto no solamente tiene que ver con los documentos que ha mencionado dicho Concejal, sino es también un tema que ha sido tratado en reuniones del Concejo Municipal, tiene en sus manos las actas que están próximos a aprobar, del día martes 10 de mayo de 2016, en que le plantea a la alcaldesa y esto le ratifica que esta reunión fue presidida por la alcaldesa y no por él, donde le solicita y le hace la consulta a la señora alcaldesa, en la página 12 respecto a la carta que hacen llegar los locatarios con copia a los señores concejales, de la Feria Municipal, del rubro artesanía, que tiene fecha de recepción del 6 de mayo de 2016, donde expresaba la situación por la que está atravesando la comuna y solicitan dejar sin efecto la cancelación de los arriendos, hasta el mes de agosto próximo, en esa oportunidad también, en la página 13 le responde la señora alcaldesa que iban a ver si se puede ayudar a quienes están con su actividad comercial paralizada, dentro de todo lo complejo que está la solución se verá en la próxima reunión si hay alguna propuesta.

Recuerda que nuevamente el martes 17 de mayo pasado, en ausencia de la señora alcaldesa, pero sí con la presencia del Asesor Jurídico de este municipio, le consulta y plantea al Concejo haciendo referencia a lo planteado en reuniones anteriores y aquí involucra no solo a artesanos, sino también a todos los locatarios, tanto del mercado como de la Feria municipal y pregunta específicamente si ye existiría alguna respuesta de parte de la municipalidad y principalmente de Asesoría Jurídica, respecto a lo planteado y el Asesor Jurídico le responde que está en vías de estudio y cree que pronto van a llegar a una resolución y lo podrían traer a la próxima sesión de Concejo, lo cual es el día de hoy, le pide a don Ignacio Ramos que pueda referirse al tema.

El **ALCALDE (subgte)** comenta que en la mañana conversaba con la alcaldesa, sobre el acuerdo del Concejo, ella solicitó información tanto de Jurídica como de Finanzas y quedó con que la propuesta la traería en la próxima sesión de Concejo, si no han dado respuesta, porque hoy día la situación presupuestaria que están enfrentando, les está trayendo bastantes complicaciones, en el sentido de que han estado un mes prácticamente donde los ingresos han sido muy reducidos y el Concejo lo puede ver en las modificaciones presupuestarias que están entregando, la declaratoria de catástrofe les puede permitir una serie de intervenciones, que requieren del decreto correspondiente, pero en suma, cuando se habla de redistribuir el presupuesto podrán hacerlo en aquellas comunas que tienen disponibilidad, ellos hace prácticamente un mes están haciendo modificaciones presupuestarias, reduciendo gastos.

Señala que los concejales han visto la modificación presupuestaria N° 10, hay un aumento de ingresos de \$1.400.000 y eso es lo que han recaudado en un mes, eso es evidente dada la situación que están enfrentando como comuna, les informa que días atrás se reunieron cuatro municipios, los más afectados con la marea roja, donde le hacían ver al Intendente de que esta situación no solamente afecta a los pescadores, sino que también a las arcas municipales, porque hasta la fecha más menos tienen considerado que por disminuciones de ingresos, van a tener una merma de aproximadamente 120 millones de pesos, eso sin considerar que hoy día tienen una serie de gastos que están, entre comillas, no presupuestados, pero que sí tienen que cumplir, entre esos está la pavimentación participativa, donde faltan como 60 millones de pesos, aportes a la Corporación, para el alumbrado público, donde consideran 50 a 60 millones de pesos, a la Corporación Cultural que ya está sin recursos y así, una serie de compromisos que en suma y resta suman alrededor de 120 millones de pesos.

Expresa, por otro lado, el que la alcaldesa no haya tomado la decisión, es precisamente porque solicitó a Finanzas que hiciera una evaluación de cómo están los ingresos hoy día, han obtenido en la Feria y en este contexto le informa al Concejo que tienen percibido 8 millones de pesos, presupuestaron durante el año 2015 un monto de 50 millones de pesos, como ingreso de la Feria municipal, no obstante, no considerando el percibido real o el del endeudamiento total, que bordean los 70 millones de pesos y fracción, casi 80 millones, eso significa que lo que presupuestaron ya hay alrededor de 30 millones de pesos menos, que evidencia el comportamiento del pago que ha tenido el año 2015 la Feria.

Plantea que esto no está eximiendo a la alcaldesa y no vaya a hacer una propuesta, solicitó mayor información y en virtud de esos antecedentes, en la próxima sesión de Concejo va a venir con una propuesta y también le va a señalar a los concejales lo que significa esto en los ingresos municipales.

Señala que va a dejar a la Directora de Administración y Finanzas, porque ella tiene la información y lo han estado revisando bastante, les dice que respecto a los costos operacionales no lo trabajaron y hoy día están en alrededor de 9 millones de pesos, que si lo multiplican por doce (12), van a tener la cantidad que significa mantener ese recinto, respecto a los ingresos los va a explicar la Sra. Claudia Cárdenas, para que les informe más o menos, cuales son los ingresos percibidos y porqué aún no toman la decisión.-

La **DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** explica que cuando elaboran las modificaciones presupuestarias no reflejan el total de los ingresos devengados, que el municipio debiera percibir por la Feria, si tuvieran que hacer eso estarían ya en un Plan de ingresos, que saben que no van a percibir durante el año, porque el rol de la Feria es aproximadamente de 5 millones de pesos mensuales, promedio, con el rol devengado deberían percibir 60 millones de pesos y eso debió haber sido su marco presupuestario para el año 2016.

Comenta que reconociendo que siempre hay un porcentaje de morosidad por el pago de arriendos lo dejaron en 50 millones de pesos para el año 2016, asumen o subsidian en el fondo 10 millones de pesos, aceptando este porcentaje de morosidad, lo que pidió la alcaldesa, porque tienen que tener todo el respaldo financiero que efectivamente las facultades las tiene la primera autoridad, pero en cuanto a cifras y números pueden modificar el presupuesto, pero también debe hacerse dentro del marco que permita la ley y ahí entra lo que es la Ordenanza, pero lo que tienen acá, es que durante los meses de enero a mayo, debieron haber percibido a la fecha \$20.670.000, pero han percibido \$8.953.000 y el comportamiento va en disminución, en el mes de febrero del total devengado se percibió el 62%, se recuperó de los arriendos, en marzo aumentó a un 70%, en abril el 37% y ahora en mayo un 25%, lo que suma ahora, a la fecha un déficit de \$11.716.000 y a la fecha con lo que han percibido de \$8.953.000, versus 50 millones de pesos que dejaron presupuestado, tienen un déficit de presupuesto de \$41.016.000, por eso es que ahora la señora alcaldesa debe tomar la decisión, les pidió información y en eso están trabajando.

Menciona que el Administrador de la Feria y del Mercado entregó todas las opciones, que pasa si se rebaja en distintos porcentajes, lo que tienen claro es que a este déficit le van a ir aumentando uno mayor y eso lo bene tener claro, en la función de asesorar a la alcaldesa y a los concejales, de qué medidas van a implementar para que este déficit lo puedan asumir, como lo van a asumir y eso es lo que hay, la voluntad está, pero tienen que tomar una decisión y aquí intervienen los técnicos que tiene las alternativas, la a, la b, la c, tienen que en conjunto, tomar la decisión que sea menor, para que no lleguen a fin de año con un déficit aún mayor.

El **PRESIDENTE DEL H. C. SR. GOMEZ** plantea que cuando la Directora de Finanzas dice que la señora alcaldesa le habría pedido la información presupuestaria, con la realidad que lo está planteando, deberían entender que la respuesta a la solicitud hecha, tanto por los locatarios de la Feria como del Mercado municipal sería negativa.

La Sra. **CARDENAS** dice que no cree que sea negativa, les está diciendo que van a tener que tomar la decisión en cualquier escenario.

El **PRESIDENTE DEL H. C. SR. GOMEZ** expresa que la justificación que les están entregando en este minuto es porque hay un déficit y rebajando esto, ese déficit va a aumentar, por lo tanto, si hay que tomar una decisión, lo van a tomar en base al déficit y esa decisión podría haber estado también hoy día, para que esperar siete días más.

El **ALCALDE (subgte)** indica que el problema es que no tenían toda la información, recuerda que ellos han ido haciendo rebajas, primero a los locatarios de las pescaderías, la alcaldesa no tenía toda la claridad de que es lo que habían presupuestado respecto de lo que efectivamente se devenga, por lo tanto, lo que ella está haciendo es tomar una decisión informada, nada más, porque cualquier rebaja va a generar un déficit, si están en 40 millones de pesos, probablemente que en diciembre terminen con 60 o 70 millones de pesos, lo que ella señala es que va a entregar una propuesta, no se está negando a no entregarla, pero tomando la decisión en virtud de lo que le están proporcionando, esto fue la semana pasada, no alcanzaron el día viernes porque viajó, por lo tanto, obtuvieron otra serie de datos a través del Administrador y lo terminaron de recopilar el día de ayer, en este momento tienen el panorama super claro y la decisión será informada en la próxima sesión de Concejo y va a traer claridad de cuánto significa esto también en disminución de los ingresos.

El **PRESIDENTE DEL H. C. SR. GOMEZ** dice que puede entender que muchas veces los presupuestos pueden ser deficitarios y ante esa realidad, que es lo que deben hacer, optimizar al máximo los recursos que tienen y entrar a lo que son las priorizaciones, cuando le señalan la realidad que tiene hoy día, su pregunta es si era oportuno tomar la decisión de contratar los servicios de un Abogado, para denunciar, querellarse contra quienes resulten responsables respecto a la contaminación de las costas y de las bahías, pudiendo, a lo mejor, no dejar de hacer esa presentación, pero con la participación de otras comunas, de otros municipios, donde bajen los costos y que no sean 10 millones de pesos, que tienen que estar pagando ellos como municipio.

Recuerda que hace días atrás escuchó también la admisibilidad de una presentación similar de la municipalidad de Maullín, pero también se enteraba por los medios de comunicación, que la señora alcaldesa se reunió con los alcaldes de Maullín, Calbuco, Dalcahue, Quemchi y Quellón, para solicitar lo mismo que decía el Administrador Municipal, los fondos de emergencia del Gobierno Regional, porque no se hizo una presentación en conjunto y si tenían tantos problemas financieros con eso optimizaban los recursos y de alguna manera podían ir en ayuda de la gente de la comuna.

El **ALCALDE (sbgte)** señala que ellos no tienen esa respuesta, esa es una decisión y cuando se toma tienen un costo determinado, cree que lo señalado por el Presidente del Concejo, que cuando se toman dos decisiones siempre va a haber algo que se deja de hacer, considera que no viene al caso, se tomó la decisión en un momento determinado, tiene un costo, fue señalado en el Concejo, de alguna forma igual aprobaron los recursos, por lo tanto, entiende que hoy día el requerimiento es otro, la gente del mercado requiere que se le ajusten los precios, lo que están tratando de informar es que se tengan todos los antecedentes posibles, dada la situación que hoy día están enfrentando.

Menciona que ahora que han estado haciendo más de un ejercicio con la Directora de Finanzas y otras personas más, han llamado hasta a la SUBDERE y explorando aquellos recursos de los que se habla, que son fiscales, les encantaría que a los municipios les lleguen aportes fiscales, pero eso se debe materializar con un Decreto presidencial y con suma urgencia, pasando a través del FCM, lo exploraron a través de Hacienda y están viendo la posibilidad que puedan tener mayores recursos por esa vía, pero aún la ley, la declaratoria de catástrofe señala que pueden hacer mil cosas, pero requiere de otros instrumentos que permitan que se pueda materializar estos aumentos de recursos, por lo tanto, como ya manifestó, la alcaldesa va a hacer una propuesta, ellos han explorado todas las posibilidades de tener mayores ingresos, a través de aportes o lo que sea, pero requiere de alguna forma que Hacienda entregue esos recursos y que también exista la voluntad de la Presidenta de la República, para que la canalice a través de las municipalidades que hoy día están afectadas, con la salvedad que el FCM es un fondo solidario, por lo tanto, tiene que haber un decreto especial que asigne recursos solamente para las comunas afectadas.

El **H. C. SR. MUÑOZ** manifiesta que ha escuchado todos los planteamientos, pero si van a la Feria y al Mercado municipal penan las ánimas, es lamentable lo que sucede, hizo el ejercicio y fue a comprar pescado, pero lamentablemente se generó una sicosis general en la comuna y a nivel de Provincia, que los pescados estaban contaminados, todo eso produce que la gente no vaya a comprar, porque antes todos los vecinos (as) iban a comprar verduras u otros productos y eso actualmente no está ocurriendo y también están siendo afectados, pasa lo mismo con los artesanos, no han ingresado turistas antes de la movilización y menos quieren venir a Chiloé por el tema de las movilizaciones, hay gente que cree que van a quedar atrapados en la Isla, todo lo que está pasando y la amenaza que hay le está haciendo daño a la comuna de Ancud, los guías turísticos, los paquetes turísticos están desestimando Chiloé, hasta que esto se normalice y lo otro es las palabras lamentables del Ministro cuando habla que terminada la marea roja se termina el bono y se termina todo, acá hay una sicosis colectiva, independiente que se termine la marea roja, van a pasar dos o tres meses en que la gente no va a consumir, porque hay una sicosis, no solamente a nivel local sino que a nivel nacional.

Apela a la Sra. Alcaldesa para que realmente se tome en cuenta la solicitud de los locatarios y se pueda hacer la rebaja que están pidiendo y le molesta que si están aprobando 2 millones de pesos, para dar a conocer todo lo que hace el municipio, porqué esa suma no lo ocupan en promocionar la Feria y el Mercado en estos programas de radios y televisión, para que la gente vaya a comprar y consuma pescado, que no está contaminado.

Manifiesta que deben ayudar a la gente, ellos buscan una solución ahora, no mañana y si pasan a la próxima sesión de Concejo, va a pasar una semana más, hasta el 14 de junio próximo, se va a entregar la propuesta, se va a analizar, van a llegar al mes de julio, ya la gente va estar debiendo el mes de junio y siguen avanzando, la situación lo amerita, concuerda plenamente con lo que planteaba el concejal Norambuena, en el sentido que están pasando una situación difícil, pero si tienen que ajustarse el cinturón como municipio en el presupuesto, lo tienen que hacer, para ir en ayuda de la gente, porque esta es una rueda completa, no solamente afecta a los pescadores sino que a todo el comercio, por lo tanto, ojala se pueda tomar esto a la brevedad, le solicita al Alcalde (subgte) no esperar la próxima reunión, se pueden coordinar y la alcaldesa convocar a una sesión extraordinaria, para tratar directamente este tema y se pueda analizar ahora.

El **H. C. SR. DELGADO** le dice a los vecinos de la Feria y del Mercado y a los dirigentes que por inhabilidad no puede opinar sobre el tema, pero está por su causa y ellos lo saben.-

El **H. C. SR. OJEDA** también le señala a los locatarios que por inhabilidad no puede opinar ni votar, pero sí está a disposición para respaldar cualquier iniciativa que permita solucionar el tema de la Feria y del Mercado municipal.

El **PRESIDENTE DEL H. C. SR. GOMEZ** señala que confía en que en los próximos días debiera haber una respuesta positiva respecto a la solicitud hecha, tanto por los locatarios de la Feria como del mercado, teniendo presente que ha pasado bastante tiempo, mucho tiempo de estudio, diría él, desde que fue planteado por los mismos locatarios, desde el mes de mayo y tratada en una reunión de Concejo, como lo señaló al inicio, el 10 de mayo, están prácticamente a un mes y todavía no tienen una respuesta, esperan que se pueda resolver lo más rápido posible, agradece la presencia de los locatarios de la Feria y del Mercado.

El **PRESIDENTE DEL H. C. SR. GOMEZ** pone en consideración la aprobación de las actas de las sesiones ordinarias N° 123 – 125 – 126.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** aclara que en la sesión ordinaria N° 125 había un error, revisaron el certificado de acuerdos y efectivamente la señora alcaldesa estuvo presente desde el comienzo hasta el final y se quedó pegado el formato ya que en la sesión anterior figuraba presidiendo el Concejal Gómez, las actas son la 123 del 25/4/2016, la 125 de 10/5/2016 y la 126 del 17/5/2016, que somete a consideración del H. Concejo Municipal.

Las actas mencionadas son aprobadas por el Concejo Municipal, con las observaciones formuladas por el Concejal Norambuena y la preocupación del Concejal Cárdenas por el atraso en la entrega de actas.-

VARIOS

El **H. C. SR. NORAMBUENA** solicita un acuerdo de Concejo, apelando al Reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal, artículo 5º, inciso 7º, para citar al Director de Desarrollo Comunitario, para exponer sobre el proceso de la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia FIBE y también sobre la entrega de ayudas sociales, eso en cuanto a la crisis de la marea roja y por otro lado también, para que se les dé cuenta sobre el estado de la Oficina municipal del Agua.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo Municipal, la proposición de acuerdo del Concejal Norambuena, aprobado por todos los concejales presentes en la sesión.

El H. Concejo Municipal, en uso de sus facultades fiscalizadoras, conforme a los dispuesto en el artículo 79, letra I) de la ley 18.695 y artículo 5 inciso 7 del Reglamento de Sala, según proposición del H. Concejal Norambuena, acordó citar al Director de Desarrollo Comunitario, a la sesión ordinaria próxima, a las 15:00 horas, para que se le formule preguntas y se le requiera información en relación con la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia, FIBE y la entrega de ayudas sociales en el marco de la emergencia por marea roja, así como el estado actual de la Oficina Comunal del Agua y sus actividades.-

El **H. C. SR. NORAMBUENA** solicita acuerdo de Concejo, para que se oficie al Servicio de Salud Chiloé, reiterando la invitación a exponer sobre el proyecto del nuevo Hospital para Ancud, ha pasado mucho tiempo, octubre del año 2015, cuando la Directora de ese Servicio comprometió su visita, a mediados del mes de diciembre del 2015, cuestión que jamás se concretó, están a mitad del año siguiente y no tienen información oficial en este espacio que es el Concejo Municipal, por eso la solicitud, de acuerdo a la preocupación que tiene la comunidad, entendiendo también que la construcción de un Hospital, va a generar movimiento en torno a lo laboral.-

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo la propuesta de acuerdo, formulada por el concejal Norambuena, moción aprobada en votación unánime de sus integrantes.

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó que se oficie a la Directora Provincial de Salud Chiloé y se la invite a exponer ante el Concejo acerca de los avances del proyecto del nuevo hospital local.

Lo anterior, conforme a la proposición del concejal Norambuena.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** plantea respecto de la Ordenanza de sustitución de bolsas plásticas, entendiendo que es posible que aparezca en Tabla en la próxima sesión de Concejo y lo más probable que no alcancen a revisarla y que se diga que se haga en la Comisión y vayan alargando más ese proceso, le pregunta a los concejales su disponibilidad para convocar a la Comisión de Turismo, Cultura y Medioambiente, para hacer desde ya el análisis del borrador de la Ordenanza, entendiendo que el Encargado de Medioambiente les dijo que está lista y que incluso, ya ha sido trabajada con algunas organizaciones de privados, cree oportuno y necesario que la revisen ellos, que van a ser, en su momento, que van a tener que decidir, por eso tiene una propuesta que deben consensuar para que se reúnan este jueves a las 09:00 horas.

El **H. C. SR. MUÑOZ** solicita acuerdo de Concejo para que se oficie agradeciendo al Alcalde de la Municipalidad de Las Condes y a el Concejo Municipal, la suscripción del Convenio, que vino en ayuda de canastas familiares para los pescadores de la comuna de Ancud, para que este agradecimiento salga de parte de este Concejo Municipal, en vista también de que fue el Alcalde y el Concejo Municipal que aprobaron este convenio de ayuda para la municipalidad de Ancud.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo la proposición de acuerdo del Concejal Muñoz, que se aprueba en votación unánime de sus integrantes, a través del siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó se oficie al alcalde de la Municipalidad de Las Condes y a su Concejo Municipal, agradeciendo los aportes efectuados con ocasión de la catástrofe de la marea roja en el marco del convenio de colaboración suscrito entre ambos municipios.

Lo anterior, según proposición del concejal Muñoz.-

El **PRESIDENTE DEL H. C. SR. GOMEZ** consulta respecto a un planteamiento hecho en la sesión de martes 10 de mayo de 2016, donde se le informa a la señora alcaldesa respecto a un aporte solicitado y comprometido por la municipalidad, para llevar adelante el Festival Un canto para Chilwe, por un monto de \$1.600.000, la Alcaldesa señaló que no tenía mayores antecedentes de la situación y quedó en revisarlo, le pregunta al Alcalde (subgte) si tiene alguna respuesta al respecto o sabe de que se trata.

El **ALCALDE (subgte)** responde que no recuerda haber pasado esto y menos tiene a su disposición ningún antecedente.

El **PRESIDENTE DEL H. C. SR. GOMEZ** recuerda que en esa ocasión exhibió un decreto alcaldicio, donde se había solicitado por parte de Relaciones Públicas a Finanzas el pago de dicho monto comprometido, pero no se estaba dando curso, porque no existían mayores antecedentes, estaba solamente la solicitud de pedido y no señalaba ningún antecedente más, ni existían ordenes de compra.

Comenta que esta es una situación que tiene bastante preocupados al Conjunto Folklórico organizador, ya que esta actividad se llevó a cabo hace unas semanas atrás y para poder solventar todos los gastos que significaban, esta Institución tuvo que pedir recursos, porque así también se le habría informado de parte del municipio, estaban inquietos y tiene entendido que han venido en reiteradas oportunidades a la municipalidad, para ver cuando sale el pago, sería bueno ver eso.

Solicita a la Unidad de Control, de acuerdo al artículo 29, letra d), de la LOCM, un informe referente a todo el pago o el estado de cumplimiento, por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios de la Corporación Municipal, el artículo mencionado señala que la Unidad de Control deberá colaborar directamente con el Concejo, en el ejercicio de su función fiscalizadora y señala dentro de varias materias más, especifica claramente, sobre el estado del cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la Municipalidad o las Corporaciones municipales, ante eso solicita un informe del año 2015 y lo que va del 2016.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo la proposición formulada por el Presidente del H. Concejo, Concejal Gómez, que contó con los votos favorables de todos los concejales, adoptándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, en votación en uso de sus facultades y las funciones que corresponde cumplir a la Dirección de Control al respecto, conforme al artículo 29 letra d) de la ley 18.695 que dicha Unidad informe sobre el estado actual en el pago de las cotizaciones previsionales de la Corporación Municipal Para la Educación, Salud y Atención de Menores.

Lo anterior, según proposición del concejal Gómez.-

Finaliza la sesión a las 18:17 horas.

.....
 Incluye : Certificados de acuerdos y recomendaciones.

RWB/cob



RICARDO WAGNER BASHI
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
H. CONCEJO MUNICIPAL